

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Energygest SL, con CIF **B98232499** y domicilio social en **San Antonio 34 46920- Mislata (Valencia)**, en adelante, “**Energygest**” o “**la Organizadora**”, organiza el presente sorteo promocional, que se registrará por lo dispuesto en las presentes bases legales.

2. OBJETO DEL SORTEO

El presente sorteo tiene por objeto incentivar la participación de los asistentes a **Solar & Storage Live España** mediante la cumplimentación de un formulario de contacto habilitado por Energygest durante la celebración del evento.

La participación permitirá a los usuarios optar a uno de los premios indicados en estas bases, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

3. ÁMBITO TEMPORAL

3.1. El sorteo estará activo desde las **9h** horas del día **27/05/2026** hasta las **15:30h** horas del día **28/05/2026**.

3.2. No se admitirán participaciones recibidas fuera de dicho periodo.

3.3. El sorteo se desarrollará en el marco de **Solar & Storage Live España** que tendrá lugar en **Feria Valencia**.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

El presente sorteo será válido para personas físicas residentes en España que asistan o participen en la feria o evento en el que Energygest lleve a cabo la acción promocional.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1. Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Cumplimentar correctamente el formulario habilitado por Energygest.
- Facilitar datos reales, completos y veraces.
- Aceptar expresamente la política de privacidad.
- Cumplir íntegramente las presentes bases legales.

5.2. La participación es gratuita y no implica obligación de compra ni contratación alguna.

5.3. Solo se admitirá **una participación por persona**. En caso de detectarse participaciones duplicadas, únicamente se considerará válida la primera participación registrada.

6. EXCLUSIONES

6.1. Quedan excluidos de la participación:

- Empleados de Energygest.
- Familiares directos de empleados de Energygest.
- Proveedores, agencias o colaboradores directamente vinculados con la organización del sorteo.
- Participantes que faciliten datos falsos, incompletos o inexactos.
- Participaciones fraudulentas, automatizadas o realizadas mediante sistemas no autorizados.

6.2. Energygest se reserva el derecho a excluir cualquier participación que incumpla las presentes bases o que pueda considerarse abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar será necesario cumplimentar el formulario habilitado por Energygest durante el evento, incluyendo los siguientes campos:

- Nombre.
- Apellidos.
- Empresa.
- Mail
- Cargo o puesto.
- Teléfono.
- Actividad principal.
- Soluciones de interés.
- Nivel de interés actual en soluciones de almacenamiento.
- Premio preferido.
- Aceptación de la política de privacidad.

7.2. El participante podrá, de forma opcional, aceptar el uso de sus datos para recibir comunicaciones comerciales relacionadas con soluciones energéticas y almacenamiento inteligente.

7.3. La aceptación de comunicaciones comerciales no será requisito necesario para participar en el sorteo, salvo que Energygest decida expresamente lo contrario y lo indique de forma clara en el formulario.

7.4. Una vez finalizado el periodo de participación, Energygest realizará el sorteo entre todas las participaciones válidas recibidas.

8. PREMIOS

8.1. El premio del sorteo consistirá en una de las siguientes 2 opciones (a elegir por el participante):

- **Apple Watch SE 44mm (o similar).**

- **Samsung Galaxy Watch7 (o similar)**

8.2. En caso de que el formulario permita al participante indicar su premio preferido, Energygest intentará asignar el premio elegido por la persona ganadora, siempre que esté disponible.

8.3. La elección del premio preferido no garantiza su adjudicación automática.

8.4. Los premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por dinero ni por otros bienes o servicios.

8.5. Energygest se reserva el derecho a sustituir cualquiera de los premios por otro de valor igual o superior en caso de imposibilidad justificada de entrega.

9. SELECCIÓN DE GANADORES

9.1. La selección de la persona o personas ganadoras se realizará mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones válidas recibidas.

9.2. El sorteo se celebrará el día 2/06/2026.

9.3. Energygest seleccionará **1** ganador y hasta **3** suplentes.

9.4. La selección será realizada por Energygest o por la herramienta, plataforma o sistema que esta designe para garantizar la transparencia del proceso.

9.5. La adjudicación del premio dependerá exclusivamente del azar, no existiendo criterios de valoración, mérito o evaluación subjetiva.

10. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

10.1. Energygest contactará con la persona ganadora a través del número de teléfono facilitado en el formulario de participación.

10.2. Si no fuera posible contactar con la persona ganadora en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas**, Energygest podrá contactar con el primer suplente y, sucesivamente, con los restantes.

10.3. Si no fuera posible contactar con ningún ganador o suplente, el premio podrá declararse desierto.

10.4. Energygest podrá solicitar a la persona ganadora la documentación necesaria para verificar su identidad, edad y cumplimiento de las condiciones de participación.

11. ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

11.1. La persona ganadora deberá confirmar la aceptación del premio dentro del plazo indicado por Energygest en la comunicación realizada.

11.2. La entrega del premio se realizará en la forma y plazo que Energygest comunique a la persona ganadora.

11.3. En caso de que la persona ganadora rechace el premio, no responda dentro del plazo establecido o no cumpla los requisitos de participación, perderá su derecho al premio, que podrá ser adjudicado a un suplente.

12. FISCALIDAD

12.1. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en cada momento.

12.2. En caso de que legalmente corresponda, Energygest practicará las retenciones o ingresos a cuenta que resulten aplicables conforme a la legislación española.

12.3. Cualquier obligación fiscal derivada de la aceptación del premio será asumida conforme a lo establecido por la normativa aplicable.

13. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

13.1. Los participantes garantizan que los datos facilitados son veraces, completos y actualizados.

13.2. Energygest no será responsable de errores, omisiones o falsedades en los datos aportados por los participantes que impidan su identificación, contacto o entrega del premio.

13.3. Energygest tampoco será responsable de fallos técnicos, problemas de conexión, errores informáticos o cualquier otra incidencia ajena a su control que pueda afectar a la participación en el sorteo.

14. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES

14.1. Energygest podrá comunicar el nombre y/o empresa de la persona ganadora en sus canales corporativos, página web, redes sociales o comunicaciones vinculadas al evento, con fines informativos y promocionales.

14.2. En caso de requerirse el uso de imagen, testimonio, fotografía o vídeo de la persona ganadora, Energygest solicitará la autorización correspondiente cuando resulte necesario.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

15.1. Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por **Energygest SL** como responsable del tratamiento.

15.2. La finalidad principal del tratamiento será gestionar la participación en el sorteo, verificar el cumplimiento de los requisitos, contactar con los ganadores y entregar los premios.

15.3. En caso de que el participante lo autorice expresamente, sus datos también podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con soluciones energéticas, almacenamiento inteligente, productos, servicios, eventos o contenidos de Energygest.

15.4. La base jurídica para la gestión del sorteo será la aceptación de las presentes bases y la participación voluntaria del usuario.

15.5. La base jurídica para el envío de comunicaciones comerciales será el consentimiento expreso del participante.

15.6. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el sorteo y atender posibles obligaciones legales. En el caso de comunicaciones comerciales, se conservarán mientras el participante no retire su consentimiento.

15.7. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación dirigida a **comercial@energygest.com**.

15.8. Asimismo, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

16. COMUNICACIONES COMERCIALES

16.1. La aceptación del envío de comunicaciones comerciales será voluntaria e independiente de la participación en el sorteo.

16.2. El participante podrá retirar su consentimiento en cualquier momento a través de los mecanismos habilitados en cada comunicación o dirigiéndose a **comercial@energygest.com**

17. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

17.1. Energygest se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el sorteo por causa justificada, fuerza mayor o circunstancias ajenas a su control.

17.2. En caso de modificación, suspensión o cancelación, Energygest lo comunicará de forma adecuada a través de sus canales habituales o por los medios que considere oportunos.

18. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de estas bases legales.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas podrá dar lugar a la exclusión automática del participante.

19. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

19.1. Las presentes bases legales se rigen por la legislación española.

19.2. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someterán a los Juzgados y Tribunales de **Valencia (Valencia)**, salvo que la normativa aplicable establezca otro fuero imperativo.